Señor
GERENTE GENERAL
MAQUILANTI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que con fecha de hoy, hemos cedido y transferido a favor del señor Christian Martin Hugo, setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía MAQUILANTI S.A.

La cesión la realizamos a valor nominal, siendo que la causa de la cesión es la disolución de la compañía BOSYAL HOLDING CORP. de la cual el señor Christian Martin Hugo es el único accionista.

Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia, mi representada también cede todas las meras expectativas y los derechos que tenga o pudiese tener contra MAQUILANTI S.A., respecto de las acciones antedichas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta aportación mi representada también transfiere a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido a mi representada por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a su favor.

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscribimos cedente y cesionario la presente comunicación, siendo la cedente incorporada bajo las leyes de Belize y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. BOSYAL HOLDING CORP.

Christian Andrés Martin Hugo PRESIDENTE APODERADO

CEDENTE

Christian Andrés Martin Hugo

CESIONARIO





No. 2015-09-01-038-P000952
ESCRITURA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
BOSYAL HOLDING CORP., A
FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN
ANDRÉS MARTIN HUGO.———

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal de mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Marzo del dos mil quince, ante mi. Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece una parte la compañía beliceña BOSYAL HOLDING CORP. debidamente representada por su Presidente, Ingeniero CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido sus documentos de identificación de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un Poder General, que se otorga al tenor de



no parece a otorgar el presente acto juridico la compania belicena BOSYAL HOLDING ebilimente representada por su Presidente, ngeniero CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO, residente en el Ecuador, quien comparece facultado al otorgamiento del presente appder general por la autorización conferida por el Directorio de la compañía BOSYAL HOLDING CORP., en sesión celebrada el 9 de marzo del 2015, conforme se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante. Al otorgante, para efectos de denominación e interpretación de este acto jurídico, se lo denominará simplemente como "EL MANDANTE". SEGUNDA: ANTECEDENTES .- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y de las resoluciones y disposiciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respecto de las compañías extranjeras accionistas de una compañía ecuatoriana, el Directorio de compañía BOSYAL HOLDING CORP. en celebrada el 9 de marzo del 2015, resolvió designar como Apoderado General de la compañía al señor Christian Andrés Martin Hugo, ecuatoriano y residente permanente en el Ecuador, quien ejerce además el cargo de Presidente y Representante legal de la misma. TERCERA: PODER.- La compañía BOSYAL HOLDING CORP., por intermedio de su

las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE .-



Presidente y representante legal, otorga poder general a favor del señor CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO, ecuatoriano, residente de forma permanente en Guayaquil-Ecuador, portador de la cédula de ciudadania ecuatoriana No. 0906519822, para que actúe como su APODERADO GENERAL y por tanto con poderes y facultades suficientes de representación de la Compañía BOSYAL HOLDING CORP., para enajenar, permutar, transferir, vender, comprar arrendar, pignorar, hipotecar, gravar, transferir en fideicomisos mercantiles o disponer en cualquier forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos p incorpóreos de la Compañía; para recibir, endos cobrar depositar y transferir valores, cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a significant favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo civil o comercial,

ncluso los de constitución, transformación, reforma estatutos, aumento de capital, disolución y chimación de sociedades; para que asuma la prentación judicial y extrajudicial de la Compañía dere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra úndole; para que pueda contestar demandas y cumplir fas obligaciones respectivas; para suscribir dicumentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía e incluso presentar denuncias ante delitos. Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de Apoderado General para actuar en representación de la Compañía. El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, pero particularmente en Ecuador. El Apoderado tendrá amplias facultades para comparecer ante autoridades administrativas, judiciales, dependencias públicas y privadas, tramitar permisos, solicitudes, registros, formularios, y demás



actuaciones que se requieran en derecho. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para el otorgamiento de este poder. Abogada Coralia González C.- Registro Profesional Número once mil setecientos ochenta y siete. Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- En consecuenci el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

ING. CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO

Ced. C. No. 090651982 - 2

Cert. Vot. No. 016 - 0036

BOSYAL HOLDING CORP.

RUC.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

BOSYAL HOLDING CORP. ("La compañía")

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO De acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social

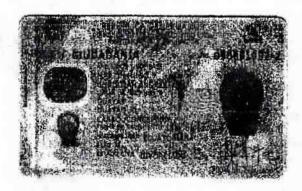
El línico Director de la compañía BOSYAL HOLDING CORP. ("la Compañía"), en se son celebrada en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, por la presente deja gonstancia que ha resuelto lo siguiente:

Designar a CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO, ecuatoriano, residente de forma permanente en Guayaquil-Ecuador, portador de la cédula de ciudada número de conformidad con las disposiciones que establece la Ley de Compañías y la resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Autorizar al Presidente de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de Poder General a favor del señor CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO.

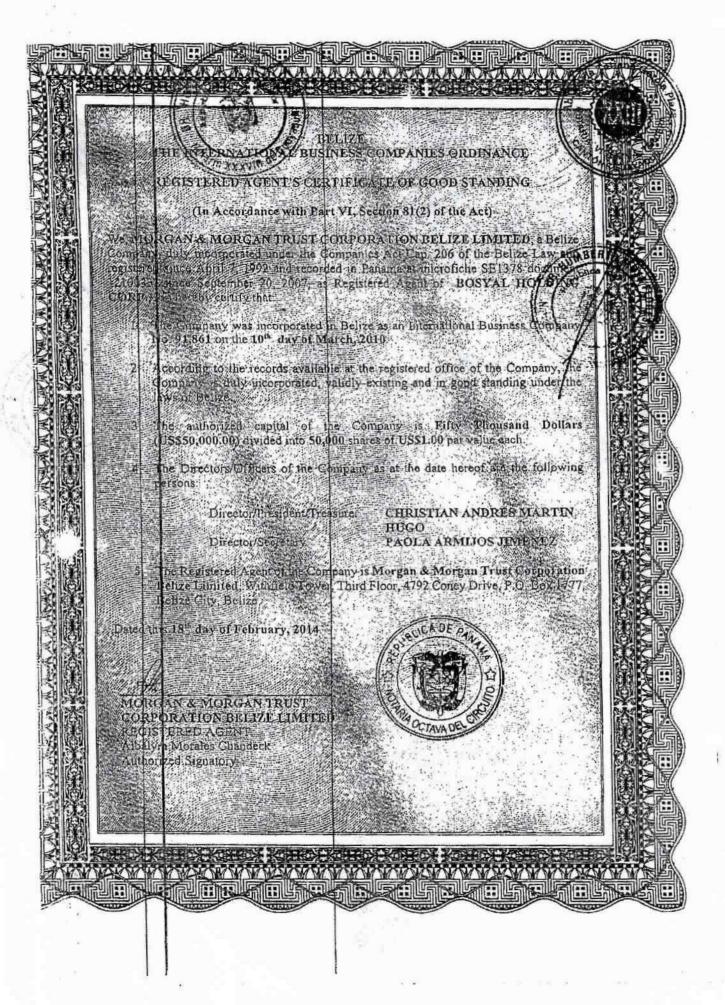
En Guayaquil, a los 9 días del mes de marzo del 2015.

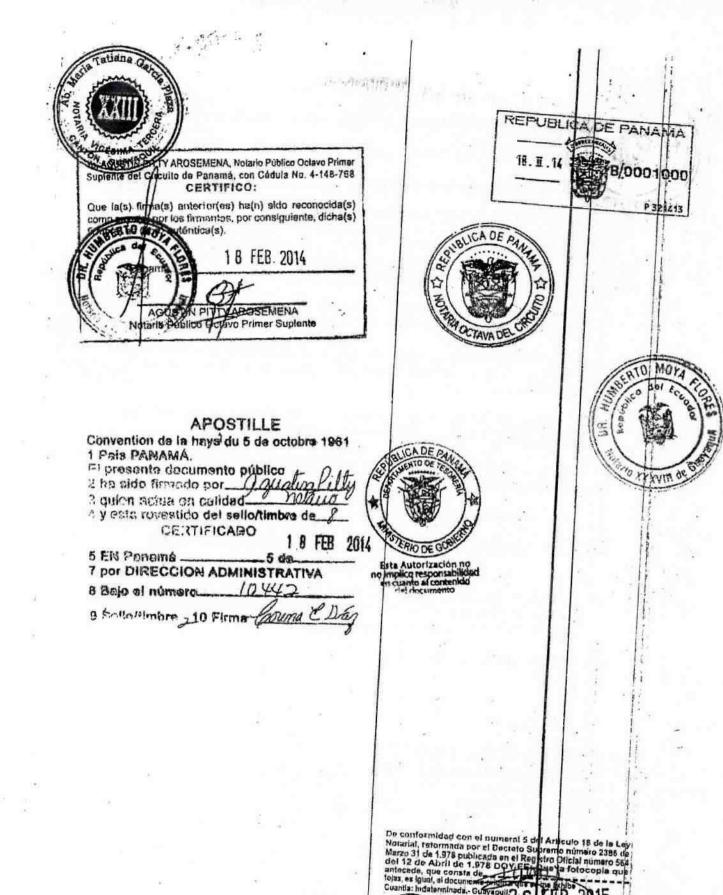
Christian Andrés Martin Hugo



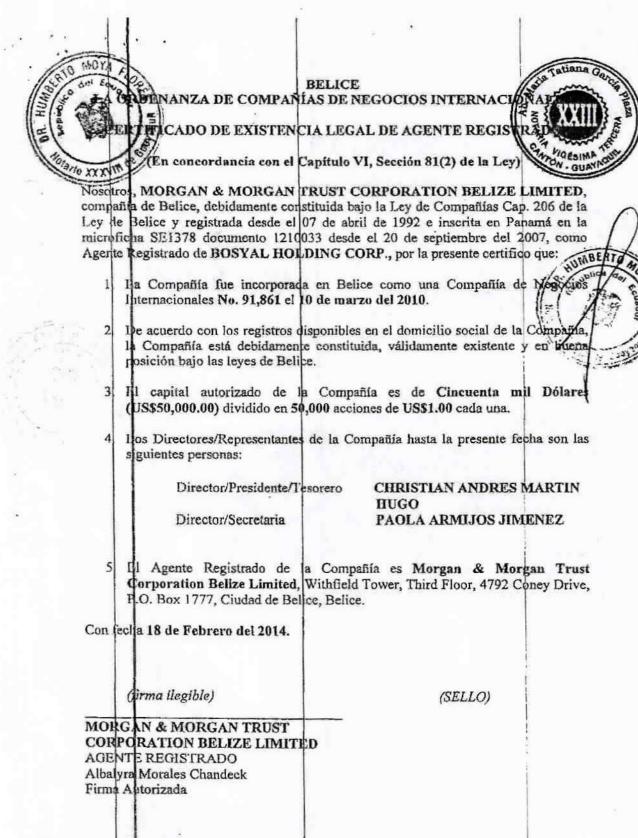








Ab. Maria Tatiana García Plaza NOTARIA PUBLICA VIDESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



R

CORALIA ISABEL GONZÁLEZ CORREA, de acuerdo a lo distente el artículo 24 de la Ley de Modernización del Escumplo en traducir los documentos que se me presentan consisten en una Apostilla y certificación, lo certifico que es fiel traducción al español del texinglés.

Guayaquil, 26 de febrero del 2015

c.v. 013-0291



Factura: 002-004-00000125H FLORE PRINTING TO STATE OF THE PRINTING THE



20150901023D01385

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20150901023D01385

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, de la NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece(n) CORALIA ISABEL GONZALEZ CORREA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ROAYAQUIL, portadur(a) de CEDULA 0910389733. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIPATE, quientes) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en tedas sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral novero del articulo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que arteceda, sobre cuyo texto dela Notaria, no esume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, e 2 DE MARZO DEL 2015.

CORALIA ISABELIGONZALEZ CORREA

CEDULA: 0910389733

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUA PAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONPIERO ESTE SEGUNDO
STESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DE 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



DR. Humberto Moya Flores







APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 octobre 1961)

Country. Belize

1. Public Document:

CERTIFICATE OF GOOD STANDING -

BOSYAL HOLDING CORP.

2. Has been signed by:

SANTIAGO GONZALEZ

3. Acting as:

DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL

BUSINESS COMPANIES REGISTRY

4. Bearing the Seal of:

INTERNATIONAL BUSINESS

COMPANIES REGISTRY

CERTIFIED

5. At Belize City

6. On the

February 26th 2016

7. By

Edmund O. Pennil

8. Under No.

3150/2016



10. Signature

Deputy Registrar General

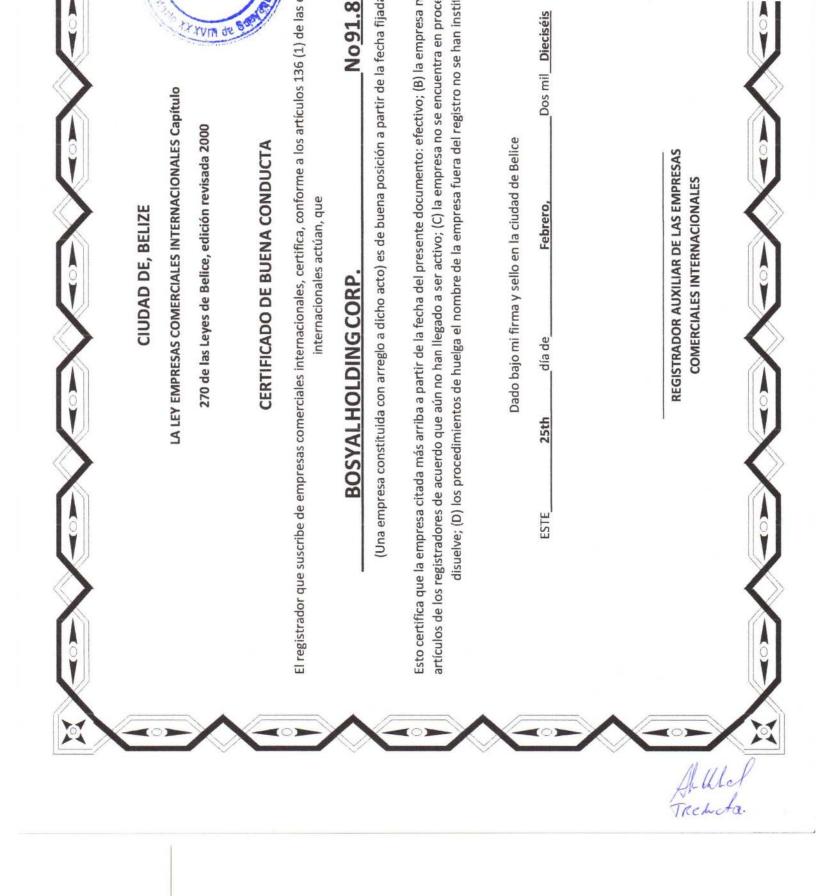
DR. Humberto Moya Flores

EB 2017

irao	ducido por:	Registrador general adjunto
9.		10. Firma
8.	Bajo el Numero	3150/2016
7.	Por	Edmund O. Pennil
6.	En el año	26 de FEBRERO DEL 2016
5.	En la ciudad de Belice	CENTIFICADO
		CERTIFICADO
4.	Que lleva el sello de:	REGISTRO INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE NEGOCIOS
3.	Actuando como:	REGISTRADOR AUXILIAR DE REGISTRO INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE NEGOCIOS
2.	Ha sido firmado por:	SANTIAGO GONZALEZ
	Documento publico:	BOSYAL HOLDING CORP.

All led Treductor







DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 13/DE FEBRERO DEL 2017, (16:50).

ANDRÈS GABRIEL KLAERE CARRIEL CEDULA: 0916819485

> NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





Señor
GERENTE GENERAL
MAQUILANTI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que con fecha de hoy, hemos cedido y transferido a favor de la señora Carmen del Rosario Hugo Zuñiga, una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, que poseemos en el capital social de la compañía MAQUILANTI S.A.

Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia, mi representada también cede todas las meras expectativas y los derechos que tenga o pudiese tener contra MAQUILANTI S.A., respecto de las acciones antedichas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta aportación mi representada también transfiere a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido a mi representada por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a su favor.

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscribimos cedente y cesionaria la presente comunicación, siendo la cedente de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad chilena.

Atentamente,

p. LAGUSA S.A.

Christian Andrés Martin Hugo

Gerente General
CEDENTE

Carmen Hugo Zuñiga

c.i. 090339477-3 CESIONARIA

LAGUSA S.A.

Guayaquil, abril 22 del 2014

Ingeniero CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO Ciudad

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LAGUSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá <u>individualmente la representación legal,</u> <u>judicial y extrajudicial de la compañía.</u>

La compañía LAGUSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, el 16 de enero del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de febrero de 2002.-

Atentamente,

f. Roberto Gonzalez Torre SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LAGUSA S.A.**

Guayaquil, abril 22 del 2014

f. CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO

ECUATORIANO

C.I. 090651982-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.301 FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2014 HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAGUSA S.A., a favor de CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO, de fojas 16.741 a 16.743, Registro de Nombramientos número 5.398.

ORDEN: 17301

Guayaquil, 29 de abril de 2014

REVISADO POR:^

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 819510

IMP, IGM, en







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992236590001 **RAZÓN SOCIAL:** LAGUSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LAGUSA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN HUGO CHRISTIAN ANDRES HIDALGO ROBLES ALEXANDRA PATRICIA CONTADOR:

OTROS **CLASE CONTRIBUYENTE: OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI **CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2002 FEC. INSCRIPCIÓN: FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/04/2002 22/02/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV SEGUNDA Numero: 143 Interseccion: CALLE PRIMERA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: CINCO Referencia ubicacion: ENTRANDO POR EL BANCO PICHINCHA A UNA CUADRA GIRAR A LA DERECHA EN LA ESQUINA Telefono Trabajo: 042003561 Telefono Domicilio: 091823063 Email: contabilidad@acfrio.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI * ANEXO RELACION DEPENDENCIA

- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE

 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS **ABIERTOS** 1 **JURISDICCIÓN** \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS 0



Código: RIMRUC2017001591059 Fecha: 23/10/2017 14:32:44 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992236590001 RAZÓN SOCIAL: LAGUSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

 No. ESTABLECIMIENTO:
 001
 Estado:
 ABIERTO - MATRIZ
 FEC. INICIO ACT.:
 20/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: LAGUSA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV SEGUNDA Numero: 143 Interseccion: CALLE PRIMERA Referencia: ENTRANDO POR EL BANCO PICHINCHA A UNA CUADRA GIRAR A LA DERECHA EN LA ESQUINA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: CINCO Telefono Trabajo: 042003561 Telefono Domicilio: 091823063 Email: contabilidad@acfrio.com



Código: RIMRUC2017001591059 Fecha: 23/10/2017 14:32:44 PM





